

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 6 de mayo de 2013, aprobatorio de la modificación del artículo 31, párrafo segundo de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2013, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Modificación del artículo 31, de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2013.

Se añade al párrafo segundo la siguiente indemnización a los concejales:

Por celebración de bodas civiles, 100,00 euros.»

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrigo 26 de junio de 2013.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.- 6335